



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001832

Res. 1648/2023

Montevideo, 12 de abril de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Centro planteando la necesidad de un Anexo a la Escuela de Hotelería;

RESULTANDO: I) que la misma se fundamenta en la demanda educativa con la que cuenta el propio centro educativo al que se le suman las Escuelas Técnicas de Palermo y “Andrés Bernardo Bruno” - Unión;

II) que al integrar este Anexo, los estudiantes que se encuentran en una lista de espera lograrán ser incluidos en las propuestas que tienen habilitados;

III) que el Anexo estará ubicado en el local sito en la calle Gutiérrez Ruiz 1215/1217;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

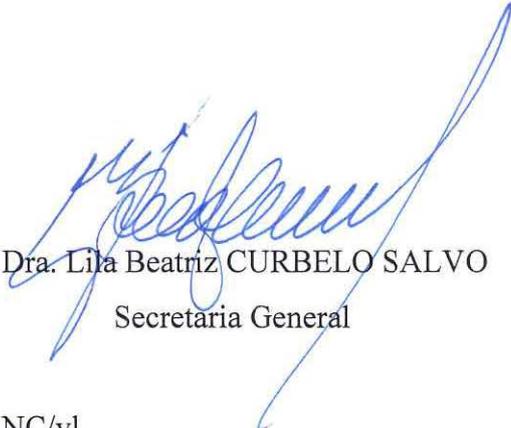
ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Litoral C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

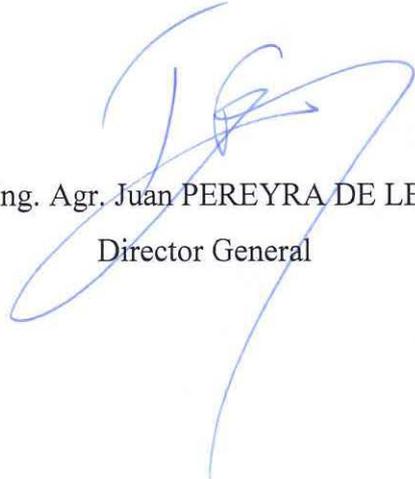
RESUELVE:

- 1) Establecer que el Anexo Gutiérrez Ruiz pasará a depender de la Escuela de Hotelería.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración

Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl